DECRETO № 3 5 0 7
TEMUCO, 2 9 OCT 2021

**VISTOS:** 

- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: DORKA ELIZABETH ALARCON TORRES

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre, en calidad de **Técnico Nivel Superior en Enfermería**, lo que contempla:

- Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad
- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas
- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho
- Preparación de pre envasado de medicamentos diarios
- Entrega de medicamentos a los usuarios.

3 cuotas de \$242.460	Monto Total	\$727.380/
01.10.2021/	Hasta	31.12.2021 /
21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fondo De Farmacia FOFAR (CESFAM VILLA ALEGRE)	
	01.10.2021/	01.10.2021 Hasta 21.03.999.999.001 Subprograma "2" Fondo De Farn

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$727.380.- (setecientos veintisiete mil trescientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OVF/MSR/MMM/ MP\$/ spr

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

11106/20.10.21